	<b>E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS</b>		
	<b>RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Versión 01
		Página 1 de 9	

RESOLUCIÓN No.  
(05 de abril de 2024)

Nº 38


POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La Gerente de la ESE CLINICA GUANE Y SU R.I.S

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, los artículos 5 y 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1045 de 1978, las facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 004 de 2003, artículos 27 y 28, numeral 5, expedido por la Junta Directiva, el Acuerdo N° 008 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo N° 008 del 27 de septiembre de 2016, se estableció el Manual específico de funciones y competencias Laborales para los diferentes empleos de planta de personal de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.
2. Que, de conformidad con el manual de funciones y competencias laborales, el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO, CODIGO 219, GRADO 03**, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, requiere los siguientes requisitos de formación académica y experiencia.
  - Título Profesional en disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.
  - Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones específicas el cargo.
  - Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.
  - Veinticuatro (24) Meses de experiencia profesional relacionada.
3. Que, revisada la hoja de vida presentada por **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.513.340** de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee título universitario de INGENIERO INDUSTRIAL, según Diploma y Acta de grado emitida por la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES del día 22 de julio de 2015, Título de Magister en ADMINISTRACION según diploma y acta de grado de la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI de fecha 25 de agosto de 2023 y con más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada. Con lo cual se cumple el requisito de formación académica requerida para el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO, CODIGO 219, GRADO 03**, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.
4. Que, revisada la hoja de vida presentada por **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.513.340** de Bucaramanga, se pudo comprobar que posee según las

	<b>E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS</b>		
	<b>RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 2 de 9

certificaciones laborales aportadas, más de treinta y seis (24) meses de experiencia profesional relacionada, según certificados que se encuentran anexos a la hoja de vida.

5. Que, a su vez, revisada la hoja de vida de **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.513.340 de Bucaramanga, este cuenta con matrícula Profesional como ingeniero industrial N° 68228-384012 STD expedida por el consejo profesional nacional de ingeniería - COPNIA.
6. Que es competencia de la Gerente de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia en calidad de libre nombramiento y remoción, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 2016 y el Decreto 1876 de 1994.
7. Que en mérito de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** NOMBRAR, a **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.513.340 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional como abogado N° 170850 en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO, CODIGO 219, GRADO 03**, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, con un salario mensual de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 9.762.147)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.513.340 de Bucaramanga, la decisión del presente acto administrativo e informarle lo pertinente a efectos de su presentación para la posesión del cargo.

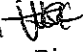

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera para que sea anexado a la Hoja de Vida del Servidor Público y se incluya en la nómina de la E.S.E Clínica Guane y su R.I.S.


**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Se expide en Floridablanca, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**  
 GERENTE.

Revisó: Lizeth Dayanna Uribe Garcia - jefe Oficina Asesora Jurídica   
 Revisó: Oscar Javier Gutiérrez Bernal - subdirector Administrativo y Financiero 

	<b>E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS</b>		
	<b>RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
	Fecha:	2009/12/10	15.06.01
			Página 1 de 1

**DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ COMO JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, DE LA E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD.**

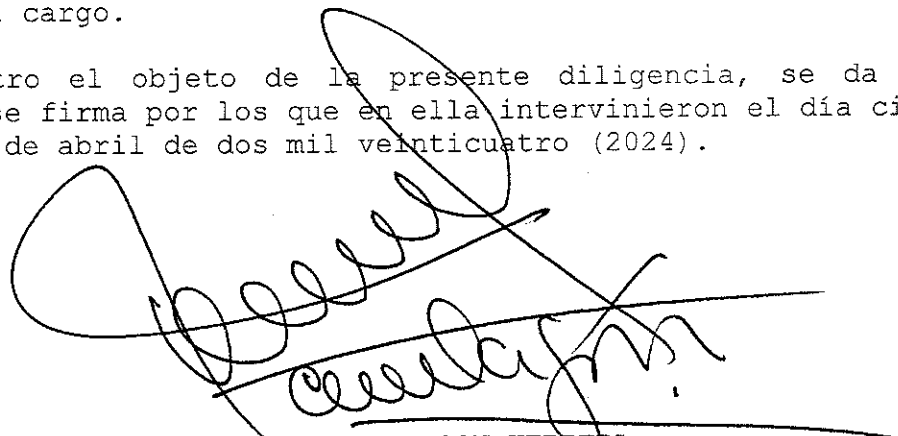
En Floridablanca, Santander, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante este Despacho el Dr. **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.513.340 de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo **JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, CÓDIGO 219, GRADO 03, cargo de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** según consta en la Resolución No. 38 del día cinco (05) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En tal virtud, el Gerente de la E.S.E Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Nacional, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado. Para tal efecto, presentó el original de la cédula de ciudadanía.

El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

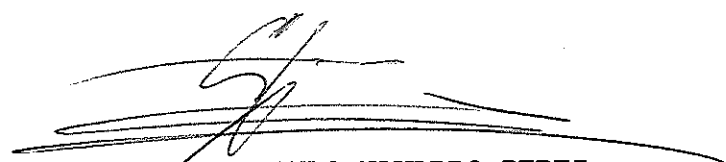
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron el día cinco (05) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Gerente,



**CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA  
GERENTE.**

Posesionado,



**CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ  
C.C. No. 91.513.340  
JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**

Revisó: Lizeth Dayanna Uribe García - jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Oscar Javier Gutiérrez Bernal - subdirector Administrativo y Financiero

